



**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

En la sala de Juntas del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, ubicada en avenida revolución 1104 C.P. 42060 en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta IX Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se inicia la sesión presidida por la **L.A. Mildreed Leines Noguera**, en representación de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, **Secretaria de Hacienda** en el Estado de Hidalgo y Presidenta de la Honorable Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, en calidad de Presidenta Suplente; y los integrantes del Órgano de Gobierno, estando presentes con carácter de **consejeras suplentes de la Secretaría de Hacienda** la **L.C. Nidya Gisela Flores Ramos** Directora del Área de Contabilidad en representación de la Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez, Subsecretaria de Egresos y la **Lic. Lizbeth Aracely Ramírez Soto**, Directora Técnica de la Subsecretaría de Ingresos en representación del Mtro. Guillermo Rafael Huerta Meneses, Subsecretario de Ingresos; **con carácter de consejero suplente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo**, el **Lic. Gerardo Islas Villegas**, Director de Control y Registro de Bienes Asegurados, en representación del Lic. Francisco Ángel Fernández Hasbun, Encargado del Despacho **con carácter de consejera suplente de la Secretaría de Gobierno**, la **L.R.I. Claudia Vergara Zayas**, Directora de Desarrollo Democrático, en representación del Lic. Guillermo Olivares Reyna, Secretario; **con carácter de consejero suplente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo**, el **Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas**, Magistrado Integrante de la Octava Sala del Sistema Penal Acusatorio y en la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes, en representación de la Mtra. Rebeca Stella Aladro Echeverría, Magistrada Presidenta del H. Tribunal; **con carácter de consejero suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva**, el **T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**. Subdirector Adjunto de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad; Asimismo, se encuentra presente la L.A. Verónica Silverio Baltazar, Comisario Público Propietario del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; con carácter de invitados: El Lic. Carlos Arturo Sánchez Lugo, Director General del Instituto, presente.

La **Lic. Bibiana Quiroz Díaz**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, presente.

La **Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez** Prosecretaria de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, presente.

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretaria Técnica **Lic. Bibiana Quiroz Díaz**, y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo (7) de (7) integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado.

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, en su carácter de Presidenta Suplente de esta H. Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, les doy la más cordial bienvenida, encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados.

Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaria Técnica y una vez verificado que existe Quórum Legal, **L.A. Mildreed Leines Noguera**, en su carácter de Presidenta Suplente de esta H. Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, declara formalmente instalada la IX Sesión Extraordinaria, correspondiente al Anteproyecto del Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen.

ACUERDO IX SE/2025-1.

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y los artículos 16 y 17 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, declara que existe Quórum Legal. Asistiendo 7 de 7 consejeros.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
4. Presentación y en su caso, aprobación de la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026.
7. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
8. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.
9. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2026.
10. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

- 11.** Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026.

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 7 del reglamento de la ley de entidades paraestatales para el estado de hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO IX SE/2025-2.

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a, b, c, f, g, h, i, j del Reglamento de la misma Ley; y los artículos 16 Y 17 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad el Orden del Día.

- 3.** Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

En cumplimiento al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15 fracción II de la de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo el **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado presenta a la Junta de Gobierno los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 7 del reglamento de la ley de entidades paraestatales para el estado de hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO IX SE/2025-3.

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso c y 71 del Reglamento de la misma Ley; y los artículos 12, 13 y 18 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.



**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

4. Presentación y en su caso aprobación de la Propuesta de Cuotas y Tarifas, para el Ejercicio Fiscal 2026.

En cumplimiento al artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el artículo 17 fracción IX de su Reglamento, el **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, comenta ante la Junta de Gobierno, lo siguiente:

El monto estimado de Ingresos Propios para el Ejercicio Fiscal 2026 es por la cantidad de \$355,096.00 (trescientos cincuenta y cinco mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Es importante reconocer y agradecer a la Subsecretaría de Hacienda, debido que estos trabajos se realizaron con su acompañamiento.

Aunado a lo anterior, se menciona, que el Instituto no había realizado procedimientos de enajenación, hasta el día 30 de septiembre del año en curso, por lo que, no existe una base de comparativa con ejercicios anteriores; los ingresos propios se estimaron tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación, donde se menciona que, se les **podrá descontar un porcentaje**, por concepto de gastos indirectos de operación, que **no podrá ser mayor del 7 por ciento**, a favor del Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado, cuando a éste se le haya encomendado la ejecución de dichos procedimientos. Este porcentaje será autorizado por la Junta de Gobierno de la Citada Entidad. **Bajo esta premisa, se entiende que el estado no puede estimar un porcentaje mayor que el de la Federación.**

Por último, se comenta también, que fue necesario que el Instituto proyectara una estimación de Ingresos, de la fuente de financiamiento de ingresos propios, bajo el concepto de: **Ingresos para gastos de operación por la venta y recuperación de bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio**, con la finalidad de financiar los gastos de administración y las operaciones del Instituto, lo anterior, con fundamento en el artículo 126 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo.

Es cuánto.

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba, conforme al artículo 7 del reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:



**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO IX SE/2025-4.

Con fundamento en los artículos 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso d y 17 fracción IX del Reglamento de la misma Ley; y los artículos 12 y 20 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026, que se integra por un total de un concepto. Mismo que se detalla en los formatos anexos: Conceptos Nuevos, Baja de Conceptos, Cambios de Redacción, Modificaciones de Cuotas y Tarifas, Ingresos Calendarizados y Propuesta de Acuerdo Tarifario.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado presenta ante la Junta de Gobierno el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$1,568,589.00 (un millón quinientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con las siguientes fuentes de Financiamiento: Ingresos Propios; \$355,096.00 (trescientos cincuenta y cinco mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) Recursos Fiscales \$1,213,493.00 (un millón doscientos trece mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales; \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 7 del reglamento de la ley de entidades paraestatales del estado de hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO IX SE/2025-5.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso e, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; y el artículo 18 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$1,568,589.00 (un millón quinientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$355,096.00 (trescientos cincuenta y cinco mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales por un importe de \$1,213,493.00 (un millón doscientos trece mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), Recursos

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

Federales por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sujeto a disponibilidad presupuestal.

6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo** Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, presenta ante la Junta de Gobierno el Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, en el cual se presenta 1 componente, denominado **modelo integral de administración y gestión de activos, implementado**, por la cantidad de \$1,568,589.00 (un millón quinientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con un total de 5 Actividades.

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 7 del reglamento de la ley de entidades paraestatales del estado de hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO IX SE/2025-6.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso f, 71, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; 26, 27 fracción III, Y 29 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; los artículos 18 y 20 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$1,568,589.00 (un millón quinientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 1 componente, denominado **MODELO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS, IMPLEMENTADO, y por 5 Actividades, con la instrucción de adecuar los proyectos del Programa Institucional de Desarrollo (PID), mismos que se detallan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño(UTED). Se anexa el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación de Desempeño (SIIPPED).**

7. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, presenta ante la Junta de Gobierno el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe total de



**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

\$1,568,589.00 (un millón quinientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para los siguientes capítulos: Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$232,547.00.00 (doscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,336,042.00 (un millón trescientos treinta y seis mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

La **L.A. Mildred Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO IX SE/2025-7.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso g, 71, 73, y 74 del Reglamento de la misma Ley; 5 fracción II inciso a) de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y los artículos 18 y 20 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$1,568,589.00 (un millón quinientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de por un importe de \$232,547.00.00 (doscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,336,042.00 (un millón trescientos treinta y seis mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); sujeto a disponibilidad presupuestal. Se anexan los formatos RA-02 Costo de la Unidad Presupuestal, RA-03 Proyectos Solicitados por la Unidad Presupuestal y RA-06 Servicios Personales emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación de Desempeño (SIIPPED).

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, presenta ante la Junta de Gobierno el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe total de \$990,087.00 (novecientos noventa mil ochenta y siete

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

pesos 00/100 M.N.), conforme a la Legislación Estatal bajo los siguientes procedimientos de contratación: Licitación Pública \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); Invitación a cuando menos 3 personas \$118,320.00 (ciento dieciocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) Adjudicación Directa por un importe total de \$795,467.00 (setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haber comentarios se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO IX SE/2025-8.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso h, 35, 71 y 73 del Reglamento de la misma Ley; 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 14 de su Reglamento; y los artículos 18 y 20 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$913,787.00 (novecientos trece mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$232,547.00 (doscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$681,240 (seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$0.00	\$0.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$118,320.00	12.95%
Adjudicación Directa	\$795,467.00	87.05%
Total	\$913,787.00	100%

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, presenta ante la Junta de Gobierno, el Anteproyecto del

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026, con un importe total de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) ya que el Instituto no ejecuta obra pública.

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haber comentarios se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO IX SE/2025-9.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso i y 73 del Reglamento de la misma Ley; y los artículos 18 y 20 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad el Anteproyecto Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026 en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, presenta ante la Junta de Gobierno el Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe total de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), para el Capítulo 5000 \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 6000 \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haber comentarios se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO IX SE/2025 - 10.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso j y 73 del Reglamento de la misma Ley; 18 y 20 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Programa

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

Annual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026.

El **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, presenta ante la Junta de Gobierno, el Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026, con un importe de ahorro estimado por la cantidad de \$ 0.00 (cero pasos 00/100 M.N.).

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haber comentarios se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO IX SE/2025-II.

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción II inciso k del Reglamento de la misma Ley; y los artículos 18 y 20 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. Por un importe estimado de \$0.00 (cero pasos 00/100 M.N.).

No habiendo otro asunto por tratar, la **L.A. Mildreed Leines Noguera**, en representación de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, **Secretaria de Hacienda** en el Estado de Hidalgo y Presidenta de la Honorable Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, en calidad de Presidenta Suplente; da por concluida la IX Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, siendo las 12 horas con 39 minutos del día 22 del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA
DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO.**

L.A. Mildreed Leines Noguera.
Coordinadora de Representación
Institucional.
Presidenta Suplente.



**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

Lic. Lizbeth Aracely Ramírez Soto.

Directora Técnica de la Subsecretaría
de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

Consejera Suplente.

L.C. Nidya Gisela Flores Ramos

Directora del Área de Contabilidad
de la Subsecretaría de Egresos
de la Secretaría de Hacienda.

Consejera Suplente.

Mtro. Mario Ernesto Pfeiffer Islas.

Magistrado Integrante de la Octava Sala del Sistema
Acusatorio y en la Sala Especializada de Justicia para
Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Hidalgo.

Consejero Suplente.

Lic. Gerardo Islas Villegas

Director de Control y Registro de Bienes
Asegurados de la Procuraduría General de Justicia
del Estado de Hidalgo.

Consejero Suplente.

L.R.I. Claudia Vergara Zayas

Secretaría de Gobierno.

Consejera Suplente.

T.C. Fernando Emilio Islas Bautista

Subdirector Adjunto de la Dirección
General de Control y Seguimiento a
Entidades Paraestatales.

Consejero Suplente.

L.A. Verónica Silverio Baltazar

Instituto Hidalguense para
Devolver al Pueblo lo Robado.

Comisario Público Propietario

Hoja que corresponde a la IX Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta de Gobierno del Instituto
Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**

22 DE OCTUBRE DE 2025

C. Carlos Arturo Sánchez Lugo.

Director General del Instituto Hidalguense
para Devolver al Pueblo lo Robado.

Titular del Organismo

Lic. Bibiana Quiroz Díaz.

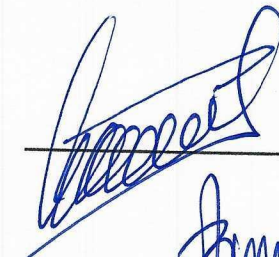
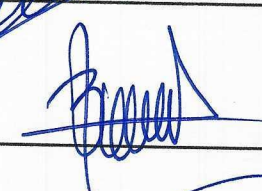
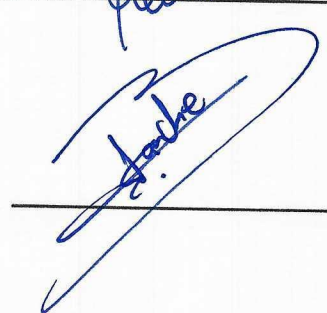
Directora de Coordinación Institucional y
Vinculación del Instituto Hidalguense para
Devolver al Pueblo lo Robado

Secretaría Técnica.

Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez.

Directora de Administración y Finanzas del Instituto
Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado

Prosecretaria



Última hoja que corresponde a la IX Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta de Gobierno del
Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----